

C.E. Nº 186681

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **15 DIC. 2010**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Embajadora María del Rosario Portell, quien cumple funciones de Embajadora de la República en Beijing, República Popular China, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de equipos informáticos, instalación de red internet, banda ancha, conexión wifi, cableado y una fotocopiadora para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto necesario para efectuar la adquisición asciende a U\$S 11.375;-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórguese a la señora Embajadora María del Rosario Portell, el importe de U\$S 11.375.- (Dólares estadounidenses once mil trescientos setenta y cinco) a efectos de la adquisición de equipos informáticos, instalación de red internet, banda ancha, conexión wifi, cableado y una fotocopiadora, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en Beijing, República Popular China, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

